

Doctora:

DIANA PAOLA GAITAN

COORDINADORA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E.S.D

Asunto: Respuesta a requerimiento efectuado mediante Oficio N° 5902 26 de abril de 2025

MARIA VICTORIA HENAO HERNÁNDEZ, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. 29.808.404 de Sevilla (Valle), abogada en ejercicio portadora de la Tarjeta Profesional No. 22.057 del C.S.J., actuando en mi calidad de apoderada de GUILLERMO LEON RAMIREZ JIMENEZ, a través del presente documento me permito dar respuesta al requerimiento donde indicaron:

1. *“La información suministrada en la casilla de “reivindicación de colores” no coincide con la etiqueta aportada...”*

Conforme a la modificación de la circular única relativa a la reivindicación de colores, si el solicitante desea utilizar un sistema de identificación de color reconocido, deberá mencionar UNO exclusivamente, y aquí observamos que se utilizan dos clases de códigos. Igualmente, al verificar los códigos no coinciden con los colores reivindicados rojo y amarillo.”

Frente a lo expuesto, indicamos que los colores que se visualizan en la etiqueta y por ende se van a reivindicar son:

- **ROJO** R:226 G:6 B:19
- **AMARILLO** R:255 G:236 B:0



Henao Hernández
Abogados ● Consultores



De esta manera damos por subsanado el requerimiento, por lo cual renuncio a términos y agradezco continuar con el trámite del proceso de registro y ordenarla publicación de la presente solicitud.

Cordialmente,

MARIA VICTORIA HENAO HERNANDEZ
C.C. No. 29.808.404
T.P. 22.057 DEL C.S.J